

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** DGD/COH/000202/2017

**Cve. Crédito** 4826704185

**Expediente** PFC.COH.C.1/0004C

**R.F.C.**

131906



**NOMBRE:** TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES

**DOMICILIO:** JESUS FLORES SANTOS NO. 287

**COLONIA:** BLANCA ESTELA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25904

**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio**

ALEFRA/0046/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 58 minutos, del día 3 del mes de Septiembre del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del de fecha 05/06/2020, toda vez que el contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES en razón de las siguientes circunstancias:

Los C.C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE JESUS FLORES SANTOS No 287, FRACC. BLANCA ESTELA, C.P 25904, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal, de fecha 05 de junio de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4826704185; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número 287; el cual se encuentra visible en la fachada del domicilio; el cual es una casa de una planta; la cual funciona como oficina de taller de herrería, con fachada de color blanco, tiene una puerta metálica y una ventana metálica; las dos con protección en color negro, asimismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 2X6229, mientras que el medidor del servicio del agua no se encuentra visible; hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 12 de junio de 2020; hace constar que siendo las 16 horas y 20 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndolo una persona del sexo masculino, quien mencionó llamarse Edgar Isidro Rodríguez y quien se identifica con credencial para votar con fotografía, número posterior 0544096571919, año de registro 2013, expedida por el Instituto Nacional Electoral; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0067/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio; preguntándole por el contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE" Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES, quien manifestó que ya no está en ese lugar desde hace aproximadamente seis años; y no conoce al contribuyente buscado; manifestando que él es inquilino de ese lugar; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia; siendo las 16 horas con 40 minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 04 de agosto de 2020; hace constar que siendo las 12 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta; atendiéndola una persona del sexo masculino, quien mencionó llamarse Edgar Isidro Rodríguez y quien se identifica con credencial para votar con fotografía, número 0544096571919, año de registro 2013, expedida por el Instituto Nacional Electoral; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE" Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES, quien comentó que ya no está en ese lugar desde hace aproximadamente seis años; mismo que manifiesta ser inquilino de ese lugar; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las 12 horas con 25 minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/06/2020, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 04/08/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en \_\_\_\_\_ de fecha 05/06/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE" Y/O JUAN CARLOS ORTIZ FLORES.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

**Firma Electrónica**

dl1UbgAr/JoEBUvFVOPP6RccfsCpb3J4pGNI/9hmvawNwp28bA8U1AXOMZuyV/mMKLRVQEcw2FKlx/ugeQ/oJLQtyEm4vls/e5WPK+yHZ  
BeQOAAQUwdO1gJRyO3weuBN+YSw6Wlpax/W0C/tW1o115e3yN0FS/tgat7HAjctuPhiSXrwAsdGA9R3JkuhQsWtThM51FyEAKH55n21umv  
Y+/gW3b+6YmQ5sN5j+9vLFe0S/lhEbT9H1Oc98B2XMF24Oni8JPPyJiJEadNVc+tzIU/93xC/hN+fj8SbiDmtjcYZr9FHJJ/3JA+hOI2mE  
/9Dz8HTpFo5hS8Y2vsptRwy7S+A==

**Cadena Original**

|4826704185|1|Z|Sep 3 2020 1:58PM|ALEFRA/0046/2020|26||TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ "LUPE"Y/O JUAN CARLO S ORTIZ FLORES|

